



SUNBILLAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE SUNBILLA

CONTRATO DE OBRA PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente nº: C6/2022

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Obras

Asunto: “ACONDICIONAMIENTO Y RESTITUCIÓN DEL ACCESO A ARITZEDER AUZOA, SUNBILLA (NAVARRA)”

Documento firmado por: La alcaldesa-presidenta, La secretaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento	Identificador del Anuncio	Fecha
C5/2022	Anuncio en el Portal de Contratación de Navarra	3055-C6-2022	20/10/2022

Características del contrato:

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de Obra	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: “ACONDICIONAMIENTO Y RESTITUCIÓN DEL ACCESO A ARITZEDER AUZOA, SUNBILLA (NAVARRA)”	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233160	
Valor estimado del contrato: 292.142,90 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 292.142,90 €	IVA%: 61.350,01 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 353.492,91 €	
Duración de la ejecución: CINCO MESES	Duración máxima: Antes del 31/08/2023

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por

la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obra para la actuación de ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE LA VÍA VERDE A SU PASO POR SUNBILLA (ACCESOS A LOS CASERIOS ARRANOBIETA Y URTXABALA Y CONEXIÓN A IGANTZI Y LESAKA)” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnica99.351,97s a:

OBRA	ADJUDICATARIO	PRECIO
1	SASOI ERAIKUNTZAK S.L	274.500,00 € IVA EXCLUIDO 332.145,00 € IVA INCLUIDO

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

SASOI ERAIKUNTZAK S.L.	274.500,00 € IVA EXCLUIDO
I.M. ARRIXKO IGELTZERITZA S.L	268.771,47 € IVA EXCLUIDO

Licitador	Puntuación Criterios Sociales	Total, Puntuación criterios automáticos
SASOI ERAIKUNTZAK S. L.	10 puntos	10 puntos
I. M. ARRIZKO IGELTZERITZA S.L	0 puntos	0 puntos

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra en plazo de treinta días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Amets Inda Gorriarán.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a SASOI ERAIKUNTZAK S.L, adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

La alcaldesa-presidenta:

Amets Inda Gorriarán

La secretaria:

M^a. Soledad Sánchez Hernandorena



SUNBILLAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE SUNBILLA

Expediente n°: C6/2022

Notificación a los Licitadores

Procedimiento: Contrato Obras

Asunto: “ACONDICIONAMIENTO Y RESTITUCIÓN DEL ACCESO A ARITZEDER AUZOA, SUNBILLA (NAVARRA)”.

Destinatario: SASOI ERAIKUNTZAK S.L

I.M. ARRIXKO IGELTZERITZA S.L

Fecha de iniciación: 20/10/022

Documento firmado por: La secretaria

NOTIFICACIÓN A LOS LICITADORES

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía adjunta a este documento.

El plazo para proceder a la formalización es 10 días

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse, potestativamente, uno de los siguientes recursos:

— Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y siguientes del Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La interposición de esta reclamación será de carácter potestativo y sustitutivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos. La interposición de una reclamación en materia de contratación pública impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

— Si no se ha interpuesto reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, recurso de reposición ante la alcaldesa de este Ayuntamiento de Sunbilla en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra, de conformidad con los artículos 337 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Asimismo, contra la resolución del recurso de reposición se podrá interponer recurso de Alzada.

— Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, contra la resolución expresa del recurso de alzada, o contra la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La secretaria

M^a. Soledad Sánchez Hernandorena



SUNBILLAKO UDALA/AYUNTAMIENTO DE SUNBILLA

Expediente nº: C6/2022

Notificación al Adjudicatario

Procedimiento: Contrato Obras

Asunto: “ACONDICIONAMIENTO Y RESTITUCIÓN DEL ACCESO A ARITZEDER AUZOA, SUNBILLA (NAVARRA)”.

Adjudicatario: SASOI ERAIKUNTZAK S.L

Fecha de iniciación: 14/10/2022

Documento firmado por: La secretaria

NOTIFICACIÓN AL ADJUDICATARIO

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía adjunta a este documento.

Al mismo tiempo se le informa que se procederá al envío del contrato en documento administrativo para su firma. No obstante, podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse, potestativamente, uno de los siguientes recursos:

— Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y siguientes del Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. La interposición de esta reclamación será de carácter potestativo y sustitutivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos. La interposición de una reclamación en materia de contratación pública impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

— Si no se ha interpuesto reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, recurso de reposición ante el alcalde de este Ayuntamiento de Sunbilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra, de conformidad con los artículos 337 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Asimismo, contra la resolución del recurso de reposición se podrá interponer recurso de Alzada.

— Recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, contra la resolución expresa del recurso de alzada, o contra la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo.

La secretaria

M^a. Soledad Sánchez Hernandorena